



## INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

# Resolución de Presidencia

N° 334-19-IPEN/PRES

Lima, 29 NOV. 2019



**VISTA:** La comunicación del Centro Atómico de Investigación de Bhabha, de fecha 01 de Octubre de 2019, a través de la cual se confirma la invitación a la servidora Patricia Socorro Bedregal Salas en Conferencia Internacional, y;

### CONSIDERANDO:



Que, con Memorándum N° 0138-2019/INCI del 05 de noviembre de 2019, el Sub-Director de Investigación Científica de la Dirección de Investigación y Desarrollo solicita la participación de la servidora Patricia Socorro Bedregal Salas en la 15° Conferencia Internacional sobre Tendencias Modernas en Análisis por Activación (MTAA-15) llevado a cabo en la India del 17 al 22 de noviembre de 2019 donde presentará el trabajo titulado "Na 131 I to treat thyroid illness; A new formulation for capsules" en la modalidad de poster;

Que, la participación de la referida servidora cuenta con la recomendación favorable del Comité de Becas, según Acta del Comité de Becas N° 035-2019 de fecha 14 de noviembre de 2019;



Que, la conferencia en mención es organizada por el Centro de Investigación Atómica Bhabha, quien asumirá los gastos de pasajes y viáticos, debiéndose otorgar las facilidades de participación de acuerdo a ley;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece entre otros puntos que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Que, mediante Informe N° D000004-2019-IPEN-REHU de fecha 21 de noviembre de 2019, la Unidad de Recursos Humanos emite opinión técnica sobre el status laboral de la servidora Patricia Socorro Bedregal Salas;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2005-EM; el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, lo dispuesto en el Reglamento de Becas y el artículo 31 del Reglamento Interno de los Servidores del IPEN, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

Con los vistos de la Directora de Transferencia Tecnológica, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar con efectividad, la licencia con goce de haber de la servidora Patricia Socorro Bedregal Salas, llevado cabo del 15 al 22 de noviembre de 2019, por su participación en la 15° Conferencia Internacional sobre Tendencias Modernas en Análisis por Activación (MTAA-15), realizado en Mumbai, India.

**Artículo Segundo.-** La participante al término de su capacitación deberá presentar a su Director el Informe Técnico de Capacitación dentro de los (treinta) 30 días de su retorno al país.

**Artículo Tercero.-** Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

.....  
**SUSANA PETRICK CASAGRANDE**  
Presidente  
Instituto Peruano de Energía Nuclear

